



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

RECONOCIMIENTO DE LA GENTE DE MAR

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y TITULACIÓN PARA LA GENTE DE MAR PROCEDENTE DE MÉXICO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE MÉXICO Y EL DEPARTAMENTO DE MARINA MERCANTE, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRABAJO, DE LA REPÚBLICA DE CHIPRE.

FIRMADO

2 enero 2004

PARTICIPANTES

México y la República de Chipre

OBJETIVO

El reconocimiento por parte de la República de Chipre de la Formación y Certificación de la Gente de Mar procedente de México y de los certificados expedidos por la Dirección General de Marina Mercante de México, mediante refrendo del Departamento de Marina Mercante, del Ministerio de Comunicaciones y Trabajo de Chipre, de conformidad con las reglas estipuladas en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) 78/95 y el Código STCW.

VIGENTE

5 AÑOS

Prorrogable de manera automática.